



RÉSOLUCIÓN N° 102/2019

ACTA N° 27/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Julio de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 2369 correspondiente al gasto realizado desde el día 20 de Setiembre hasta el día 19 de Octubre de 2018, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal”;

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. 132 y N° 159 del TOCAF “Los que reciban fondos públicos deberán rendir cuenta de los gastos efectuados”; No se adjunta declaración jurada de no ser funcionario público. Se debe anexar fotocopia de la cédula para las colaboraciones;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

[Handwritten signature]
FIRMA ALCALDE
NEISON BAY

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR PEREZ DE

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
Juan Ceruini

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
Silvia Añet

[Handwritten signature]
FIRMA CONCEJAL
VERONICA
SONZA VEZ

Copia del original, que tuve a la vista el 18/8